Versión. 02

MODIFICACIÓN No.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 15 de 2024
No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415

CONTRATISTA	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
C.C.	1.087.556.956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG.
IMPUTACIONES PRESUPUESTAL	Rubro 212020200801 Remuneración de Servicios Técnicos CDP 111 del 21 de marzo de 2024 CRP 150 del 22 de marzo de 2024
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	Marzo 22 de 2024
FECHA TERMINACIÓN	Septiembre 21 de 2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($32'426.193).

Entre los suscritos a saber: de una parte, DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES, mayor de edad domiciliado en Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.504.054 expedida en Dosquebradas, Risaralda; quien obra en nombre y representación legal del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER, identificado con Nit.800019922-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto 0002 de enero 01 de 2024 expedido por la Gobernación de Risaralda y posesionado mediante el acta 017 del dos (02) de enero del mismo año, debidamente facultado por la Ordenanza 013 de octubre 09 de 2018 para celebrar actos y contratos en nombre del INFIDER, quien en adelante se llamará el INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER, y por la otra GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.556.956, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415, en consideración a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en fecha abril 26 de 2024, mediante la cual argumenta que en la cláusula segunda del clausulado complementario al contrato se presenta un error en el valor total del contrato y, en consecuencia, el monto para cada acta, por tanto, se hace necesario realizar la presente modificación la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA UNICA: Modifíquese la cláusula segunda del CLAUSULADO COMPLEMENTARIO al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415., que establece el valor del contrato y la forma de pago, quedando de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del presente contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($32'426.193) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que el INFIDER pagará a EL CONTRATISTA mediante SEIS ACTAS PARCIALES MENSUALES por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5'404.365) cada una y/o proporcionales al plazo de ejecución.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

BUPARIAN DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Representante legal
INFIDER

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor

Vo. Bo: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica del INFIDER

Proyecto y Reviso: VICTOR CANO
Abogado

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner